



El futuro  
es de todos

APC Colombia  
Agencia Presidencial de  
Cooperación Internacional

Código: A-FO-103 - Versión: 08 - Fecha: Mayo 28 de 2019

## MEMORANDO



Al contestar por favor cite estos datos  
Radicado No: 20211000011493

Bogotá, D.C., 2021-11-11

**PARA:** VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA

**CARGO:** Directora General

**DE:** Asesor con Funciones de Control Interno

**ASUNTO:** Informe verificación política de Austeridad del Gasto. Tercer trimestre.

Respetada Directora.

Remito el informe de auditoría de seguimiento y verificación a la política de Austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2021.

Cordialmente,

**ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES**

Asesor con Funciones de Control Interno

Anexos: Un (1) informe de auditoría de Gestión Presupuestal

Copia: DOCTORA MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; SR. LUIS EDUARDO AGUIRRE GARAY, COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: ISRAEL PAEZ BARAJAS

Revisó:



**El futuro  
es de todos**

**APC Colombia**  
Agencia Presidencial de  
Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 03 - Fecha: Julio 15 de 2019

# AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

## **INFORME DE AUDITORÍA AUSTERIDAD DEL GASTO**

Tercer Trimestre de 2021

### **CONTROL INTERNO**

Bogotá, D.C., octubre de 2021

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 Bogota, Colombia  
PBX 6012424  
cooperacionapc@apccolombia.gov.co  
[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)



## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Objetivo General.....	3
3. Objetivos Específicos .....	3
4. Alcance.....	4
5. Marco Legal.....	4
6. Desarrollo metodológico .....	5
7. Resultados de auditoría.....	6
7.1 HORAS EXTRAS:.....	6
7.2 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES: .....	7
7.3 HONORARIOS/SERVICIOS DE APOYO .....	7
7.4 COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS:.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.5 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS .....	9
7.6 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA .....	9
7.7 SERVICIOS PUBLICOS .....	9
7.8 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.....	10
8. Recomendaciones.....	11



## 1. Introducción

El presente informe de evaluación a la política de austeridad del gasto corresponde al tercer trimestre de la vigencia 2021, con el propósito de observar que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, esté dando cumplimiento a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Control interno señala que para ese periodo la información base para el seguimiento y verificación de los rubros sujetos de austeridad del gasto fue solicitada a la Dirección administrativa y financiera, grupo financiero.

La regulación sobre disciplina fiscal (austeridad del gasto público) es una de las actividades de carácter legal sobre la cual control interno realiza la verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento.

De acuerdo con la carta de representación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la responsabilidad de la información para el presente informe de auditoría es la dirección administrativa y Financiera, grupo financiero y de los registros reportados en el Portal de Transparencia en el módulo correspondiente a los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto.

## 2. Objetivo General

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC- Colombia como sujeto obligado de las disposiciones sobre austeridad del gasto.

## 3. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.
- Consolidar información reportada y presentar análisis de resultados obtenidos.



- Analizar el comportamiento de los gastos de austeridad ejecutados en el tercer trimestre de 2021.
- Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

## 4. Alcance

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se verificaron los valores de los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto y ejecutados durante el tercer trimestre de 2021

Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de 2018, la responsabilidad de control interno, adicional a la establecidas en las demás normas sobre disciplina fiscal, es la de acompañar a los Secretarios Generales de las entidades en el seguimiento a las metas propuestas y verificar que se cumpla con el cumplimiento de estas.

## 5. Marco Legal

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- ✓ Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 “Asuntos de Austeridad 2018”
- ✓ Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.
- ✓ Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.
- ✓ Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 “Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”.



- ✓ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes...”
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”
- ✓ Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”
- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Directiva Presidencial 02 del 6 de mayo de 2009 “Medidas de Austeridad en el Gasto Público y Protección del Medio Ambiente.”
- ✓ Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 del DAPRE y DAFP (Dirección Administrativa de la Función Pública),” Programa anual de auditoría y seguimiento”
- ✓ Decreto 1009 de 2020 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto
- ✓ Decreto 371 de 2021 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto

## 6. Desarrollo metodológico

Se ejecutaron las siguientes actividades



- A. Solicitud de la información al Coordinador Financiero correspondiente al periodo objeto del presente informe.
- B. Se recibió información de los informes utilizados por presupuesto para la elaboración del informe de austeridad a septiembre 30 de 2021 por parte de la responsable de las actividades presupuestales. Se hizo énfasis en que la información fuera tomada del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).
- C. Verificación y validación de la información recibida frente a los soportes de las mismas, con el objeto de verificar los ahorros o incrementos en los rubros de austeridad del gasto.
- D. Se realiza el informe final, se remite a la Dirección Administrativa y Financiera y se publica en la página web de APC - Colombia.

Hay que indicar que, para el presente informe, Control Interno basó su verificación en los soportes recibidos de la Dirección Administrativa y Financiera. Control Interno basó su verificación en lo dispuesto en la guía de austeridad del gasto, que se adjuntó por parte de las entidades responsables, señaladas en la directiva presidencial.

## 7. Resultados de auditoría

Para el efecto de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto se evaluaron los siguientes rubros objeto de ahorro a saber:

### 7.1 HORAS EXTRAS:

Al realizar una comparación entre trimestres se observa:

PERÍODO	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III
HORAS EXTRAS	962.240,00	1.500.132,00	2.855.948,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		36%	47%

En el tercer trimestre se incrementó el valor de las horas extras en 47% con relación al segundo trimestre.

En el segundo trimestre se presentó un incremento con relación al primer trimestre de 36%



en las horas extras.

En el período de julio a septiembre se presentó un incremento de \$1.355.816 con relación al segundo trimestre de la misma vigencia, esto por el regreso a la presencialidad de los funcionarios de APC-Colombia.

## 7.2 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

En el tercer trimestre de 2021 se pagaron por concepto de indemnización \$18.331.344 a dieciséis (16) funcionarios de APC-Colombia que se retiraron. Hubo un incremento de \$10.742.522 (59%) con respecto al trimestre anterior.

PERÍODO	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	24.320.725,00	7.588.822,00	18.331.344,00

En el segundo trimestre de 2021 se pagaron por concepto de indemnización \$7.588.822 a cuatro (4) funcionarios de APC-Colombia que se retiraron. En relación con el primer trimestre hubo un decremento de \$16.731.903

Para el primer trimestre del 2021 se presentaron retiros de funcionarios de APC-Colombia, por lo cual se pagaron por concepto de indemnización \$24.320.725. Un total de siete (7) funcionarios recibieron la indemnización.

En la verificación Control Interno señala que esos valores no corresponden a indemnización por vacaciones ya que para la vigencia 2021 se sigue aplicando la política de no pago por vacaciones acumuladas. Se aplica la directriz que indica que los funcionarios deben tomar sus periodos de acuerdo con el plan formulado.

## 7.3 HONORARIOS/SERVICIOS DE APOYO

En el tercer trimestre de 2021 se ejecutaron pagos por \$ 193.420.000 por el rubro de honorarios correspondiente a 21 contratos de prestación de servicios. En el periodo comprendido entre abril y junio de 2021 se realizaron pagos por 19 contratos de prestación de servicios por un valor total de \$174.900.000, es decir, para la vigencia actual se evidencia una variación de \$18.520.000 (10%) con relación al segundo trimestre de esta vigencia.





PERÍODO	Trimestre I 2021	Trimestre II 2021	Trimestre III 2021
HONORARIOS	144.900.000,00	174.900.000,00	193.420.000,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		17%	10%

En el periodo comprendido entre enero y marzo de 2021 se realizaron pagos por 19 contratos de prestación de servicios por un valor total de \$144.900.000

Dentro de los servicios por honorarios se realizaron contratos de apoyo a la gestión contractual, jurídica, servicios financieros, servicios de mensajería urbana y otros.

#### 7.4 COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS:

El comportamiento de los viáticos para la vigencia actual se registra en la siguiente tabla:

PERÍODO	Trimestre I 2021	Trimestre II 2021	Trimestre III 2021
VIÁTICOS	2.557.231,00	7.698.948,00	13.881.317,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		67%	45%

Para los periodos de:

- I. Julio a septiembre de 2021, APC-Colombia ejecutó \$13.881.317, gastos que representaron actividades de funcionarios en procesos propios de la misionalidad institucional y de los compromisos adquiridos con los donantes en los programas y proyectos en el marco de la administración de recursos
- II. Abril a junio 30 de 2021 la Dirección Administrativa y Financiera - DAF reportó pagos por concepto de viáticos por un valor de \$7.698.948 pesos
- III. Enero a marzo 31 de 2021 la Dirección Administrativa y Financiera - DAF reportó pagos por concepto de viáticos por un valor de \$2.557.231 pesos

De acuerdo con lo anterior, se presentó una variación de \$6.182.369 (45%) entre el tercer y el segundo de la actual vigencia. Dentro de las comisiones realizadas en el tercer trimestre se destacan las realizadas a Cúcuta (visita de verificación de obras de mejoramiento de vías terciarias del Municipio de Tibú) y a Lima (Asistir al acto de lanzamiento de la consultoría



para efectuar un diagnóstico ambiental en el marco del proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Ambiental de la Comunidad Andina), entre otros.

## 7.5 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

Para los trimestres del año en curso APC-Colombia no realizó obligaciones por este concepto.

## 7.6 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

En el tercero y segundo trimestres de 2021 APC-Colombia no realizó obligaciones por este concepto.

Para el primer trimestre de 2021 APC-Colombia obligó \$1.000.000 por este concepto (Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados).

## 7.7 SERVICIOS PUBLICOS

El comportamiento comparativo durante el segundo y primer trimestre de gasto de los servicios públicos en APC-Colombia de la vigencia 2021 fue el siguiente:

Servicio de energía		
I Trimestre Vr \$/2021	II Trimestre Vr \$/2021	III Trimestre Vr \$/2021
10.551.670,00	10.568.480,00	11.305.720,00

Servicio de telefonía fija, telefonía móvil		
I Trimestre Vr \$/2021	II Trimestre Vr \$/2021	III Trimestre Vr \$/2021
6.815.862,00	7.604.815.862,00	6.871.234,00



Servicio de aseo, acueducto y alcantarillado		
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre
Vr \$/2021	Vr \$/2021	Vr \$/2021
1.264.430,00	1.654.382,00	1.694.172,00

En general se nota un incremento en los consumos de servicios públicos, entendiendo que paulatinamente se ha retornado al trabajo presencial en la entidad.

## 7.8 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

APC-Colombia registra, según información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, para este rubro los gastos por mantenimiento de las instalaciones de la entidad, cuyo comportamiento para los tres primeros trimestres de la vigencia actual, es el siguiente:

Mantenimiento de bienes inmuebles		
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre
Vr \$/2021	Vr \$/2021	Vr \$/2021
3.396.629,00	4.922.650,00	5.094.942,00

Para el tercer trimestre se hicieron tres pagos por los meses de junio, julio y agosto, por \$1.698.314 mensual.

La entidad realiza pagos mensuales de \$1.698.314, para el primer trimestre se hicieron los pagos de enero y febrero, en el segundo trimestre los pagos de marzo, abril y mayo, es de anotar, que en el mes de marzo el pago se hizo por menor valor (\$1.526.022).

Control Interno solicitó al supervisor del contrato 45380 de 2020 aclarar éste último pago, al respecto, informó que para el mes de marzo se procedió a pagar \$1.526.022 correspondiente al saldo disponible para el rubro A-02-02-02-004, por los conceptos de:

- Operario de mantenimiento por \$1.508.949,10
- Servicio de fumigación \$17.073,19



## 8. Recomendaciones

- ✓ Como mecanismo de control preventivo hacer seguimiento mensual del comportamiento de los rubros objeto de la política de austeridad del gasto.
- ✓ Recordar dar respuesta oportuna a los requerimientos e inquietudes de control interno para no interferir en la oportuna presentación de los informes programados por control interno.

Apoyó y proyectó: Israel Páez Barajas. Técnico Administrativo de Control Interno.

Revisó: Álex Rodríguez Cubides. Asesor con Funciones de Control Interno.